



Bogotá D.C. 27 JUL 2022

Oficio No. 22-4-03739

Señor:

**EDWIN MAURICIO PERDOMO BETANCUR**

CL 6 S 23 187 TO 4 AP 702

Teléfono: 3043537584

Email: [arquitecturadcalidad@gmail.com](mailto:arquitecturadcalidad@gmail.com)

MADRID - CUNDINAMARCA

**REFERENCIA:** Correspondencia Curaduría No. 001277 del 12 de julio de 2022.

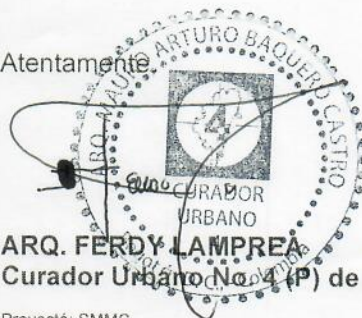
**ASUNTO:** Levantamiento de Suspensión Solicitud No. 11001-4-22-0443.

Respetado Señor:

En atención al oficio de la referencia mediante el cual solicita que se levante la suspensión para que el expediente citado en el asunto sea tramitado bajo las disposiciones vigentes con anterioridad a la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, me permito informarle que por haberse expedido Acta de Observaciones y Correcciones el trámite se encuentra suspendido hasta que la Jurisdicción Administrativa se pronuncie al respecto.

Por lo tanto, su solicitud no es procedente.

Atentamente,



**ARQ. FERDY LAMPREA**  
Curador Urbano No. 4 (P) de Bogotá D.C.

Proyectó: SMMC  
Revisó: A.L.